

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 12 de septiembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de las categorías de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación, en su sesión celebrada el 2 de junio de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -

a) Hacer pública la relación de aprobados de la FASE DE OPOSICIÓN de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad por orden de puntuación, según la relación nominal que se incorpora como Anexo I al presente Anuncio.

b)- Hacer pública la relación de aprobados de la FASE DE OPOSICIÓN de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación por orden de puntuación, según la relación nominal que se incorpora como Anexo II al presente Anuncio.

SEGUNDO. -

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.1 de las bases específicas que rigen la convocatoria:

“Los /las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición para presentar por medios electrónicos los méritos a valorar en la fase de

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID



concurso, en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid” y que se acompaña al presente anuncio (Anexo III para la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y Anexo IV para la Inspección de Formación).

Asimismo, respecto a los cursos de formación y de acuerdo con las bases específicas donde se indica que “no se valorarán aquellos cursos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo”, se informa que la fecha para la valoración de cursos de formación es a partir del día **7 de abril de 2010**. A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes, **7 de abril de 2025**.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Blas Alberto Cotillas Provencio

